

Microsoft Complete para Accesorios

Documento de información sobre el producto de seguro

Compañía: AmTrust International Underwriters DAC, registrada en Irlanda (número de registro 169384) y regulada por el Banco Central de Irlanda. Su domicilio social es 6-8 College Green, Dublín 2, D02 VP48, Irlanda y está debidamente autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número de registro L0448.

Producto: Seguro de Avería y Daños Accidentales

El presente documento resume las características principales de su póliza de seguro. No está adaptado a las necesidades individuales, por lo que es posible que no proporcione toda la información necesaria sobre su cobertura. La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos por separado.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

- Si ha contratado esta póliza para un accesorio de Microsoft, ésta le proporciona cobertura para la reparación y/o sustitución de su accesorio cubierto de Microsoft en caso de averías y daños accidentales durante el periodo indicado en su recibo de compra y/o resumen de cobertura ("Condiciones particulares"), **hasta un máximo de una (1) reclamación para el accesorio. Una vez alcanzado el límite de una (1) reclamación para el accesorio, no se aceptarán ni cubrirán más reclamaciones bajo esta póliza, independientemente del tiempo restante de vigencia del periodo de seguro en vigor (límite de indemnización).**



¿Qué se asegura?

Los siguientes eventos quedan cubiertos bajo la Póliza 'Microsoft Complete para Accesorios'. Los detalles de la cobertura aplicable se encuentran en las Condiciones particulares.

Cobertura Surface

- ✓ Daño accidental y/o avería.
- ✓ Se proporciona cobertura en la reparación o sustitución de su accesorio asegurado de Microsoft si se produce una avería o daño accidental durante la vigencia de la póliza según se indica en sus Condiciones particulares, **hasta un máximo de:**
- ✓ **Una (1) reclamación por accesorio.**

Mando Xbox Elite

- ✓ Daños accidentales y/o avería.
- ✓ Se proporciona cobertura para la reparación o sustitución de su accesorio de Microsoft en caso de avería o daño accidental durante la vigencia de la póliza según se indica en sus Condiciones particulares, **hasta un máximo de:**
- ✓ **Una (1) reclamación por accesorio.**



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los productos destinados a un uso comercial;
- ✗ El desgaste normal o el deterioro gradual del rendimiento del producto;
- ✗ Los daños estéticos, incluidos los roces, arañazos y las abolladuras, a menos que éstos provoquen una pérdida de funcionalidad;
- ✗ Cualquier reclamación de restauración de software o datos o de recuperación de datos de su producto.
- ✗ Daños o fallos de funcionamiento del producto causados o atribuidos a contenido digital, software (precargado o no) incluyendo, entre otros, un virus de software, la falta de disponibilidad de actualizaciones de software o cualquier otro fallo derivado de software o digital.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Para poder optar a la cobertura, el Producto debe:

- ! Ser un accesorio cubierto de Microsoft.
- ! Haber sido adquirido a Microsoft o a un Distribuidor autorizado; y
- ! estar destinado exclusivamente a uso doméstico/personal (no debe estar previsto para un uso comercial como alquiler, empresarial, educativo, benéfico o institucional).



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- ! Las reclamaciones deben notificarse al administrador tan pronto como sea razonablemente posible.
- ! Es responsabilidad del asegurado realizar copias de seguridad periódicas de cualquier/todo el software y/o los datos, especialmente antes de iniciar cualquier servicio cubierto por la Póliza. **Los servicios de restauración o transferencia de datos y/o software no están cubiertos.**
- ! Debe seguir el procedimiento de reclamaciones establecido en la póliza, incluida la presentación de una copia del recibo de compra, proporcionar la información solicitada y actualizar el software del producto a las versiones actuales en vigor antes de solicitar el servicio de reclamaciones.
- ! Debe responder a las preguntas con sinceridad y de la mejor manera posible; y buscando la veracidad de la información facilitada, ya que, en caso de reserva o inexactitud de la información declarada bajo el cuestionario de declaración del riesgo, su póliza puede quedar invalidada.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago se realiza íntegramente al adquirir la póliza 'Microsoft Complete para Accesorios'.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura de una Avería se inicia una vez expire la garantía original de mano de obra y/o piezas originales del fabricante y se prolonga durante su período de vigencia según figura en las **Condiciones Particulares** de su Póliza. **Una vez alcanzado el límite de indemnización, no se aceptarán ni cubrirán reclamaciones bajo la póliza.**

La cobertura de daños accidentales comienza en la fecha de contratación de la póliza, tal y como se indica en las Condiciones Particulares, y continúa durante el resto de la vigencia de la póliza, tal y como se indica en las Condiciones Particulares. **Una vez alcanzado el límite de indemnización, no se aceptarán ni cubrirán reclamaciones bajo la póliza.**



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Puede cancelar la presente póliza en cualquier momento informándonos de la solicitud de cancelación utilizando los datos que figuran a continuación:

- Correo electrónico: msepbus@microsoft.com
- Teléfono: Los números de teléfono pueden consultarse en <https://aka.ms/GlobalSupportPhoneNumbers>
- Por escrito: a Insurance Policy Cancellations, Microsoft, Ireland Operations Limited, One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, D18 P521, Irlanda.

PERIODO DE DESISTIMIENTO

Si su solicitud de cancelación se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de contratación de la póliza, recibirá un reembolso del cien por cien (100%) del precio de la póliza contratada por usted, siempre que no se haya(n) presentado reclamación(es) durante dicho período bajo la póliza, en cuyo caso se deducirá de cualquier reembolso el valor de la(s) reclamación(es) que haya percibido.

DESPUÉS DEL PERIODO DE DESISTIMIENTO

Si su solicitud de cancelación se realiza después de transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la fecha de contratación de la póliza, recibirá un reembolso proporcional del importe de compra de la póliza, a menos que ya haya presentado una reclamación en virtud de la póliza, en cuyo caso se deducirá de cualquier reembolso el valor de la reclamación o reclamaciones que haya recibido.

"PÓLIZA MICROSOFT COMPLETE PARA ACCESORIOS"

Póliza de Seguro para el Consumidor Términos y condiciones

Estos términos y condiciones se suman a los derechos y garantías previstos en las leyes y reglamentos de protección al consumidor aplicables en el país donde **Usted** reside.

Gracias por su reciente compra de «Microsoft Complete para Accesorios». Este documento junto con el **Resumen de Cobertura** y el **Recibo de Compra**, constituyen Su Póliza de Seguro (en lo sucesivo la "**Póliza**").

Por favor, guarde este documento de Términos y Condiciones y el **Recibo de Compra** juntos en un lugar seguro, ya que ambos serán necesarios en caso de presentar una **Reclamación**. La información que figura en la presente **Póliza** pretende servir como guía de referencia para ayudarle a Usted a determinar y comprender qué está **Cubierto** bajo **Su Póliza**. Si tiene cualquier pregunta relativa a la información que figura en la presente **Póliza** o a **Su Cobertura** en general, póngase en contacto con el **Administrador** a través de la web: <https://support.microsoft.com>.

Esta **Póliza** está suscrita al 100% por AmTrust International Underwriters DAC ("Aseguradora"), registrada en Irlanda (número de registro mercantil 169384). Su domicilio social se encuentra en 6-8 College Green, Dublín 2, D02 VP48, Irlanda. La Aseguradora está autorizada y regulada por el *Central Bank of Ireland*, con número de referencia C33525. Los datos de contacto del Central Bank of Ireland son Central Bank of Ireland, New Wapping Street, North Wall Quay, Dublín 1, D01 F7X3, Irlanda. Estos datos pueden comprobarse en el registro del Central Bank of Ireland visitando www.centralbank.ie o llamando al +353 (0)1 224 6000. La aseguradora también está autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (www.dgsfp.mineco.es) para operar en España en régimen de libre prestación de servicios, con el número de registro L0448.

Si **usted** desea recibir gratuitamente una copia en papel de la documentación de **su póliza**, póngase en contacto con nosotros a través del **Administrador** enviando un correo electrónico a msepsbus@microsoft.com o escribiendo a Microsoft Ireland Operations Limited, One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, D18 P521, Irlanda. Asegúrese de indicar su **número de póliza**, el nombre del tomador principal y la dirección a la que desea que el administrador le envíe la copia impresa.

Esta **póliza** responde a las exigencias y necesidades de aquellas personas que desean garantizar que sus accesorios estén protegidos frente a **averías** y **daños accidentales** (cuando sean aplicables).

DEFINICIONES

En los términos y condiciones de esta Póliza, las siguientes palabras en mayúscula y negrita tienen el siguiente significado -

- **"Condiciones Particulares"**: comprende el **Recibo de Compra** y/o **Resumen de Cobertura** y es el documento que forma parte de la póliza individualizando el riesgo y confirma la fecha en la que la **Póliza** y el **Producto asegurado** fueron adquiridos, así como el **Periodo de Seguro** y el plan específico en la sección "Opciones de Cobertura de la Póliza".
- **"Administrador"**: Microsoft Ireland Operations Limited con domicilio en One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublín 18, D18 P521, Irlanda. Sitio web www.microsoft.com.
- **"Avería"**: el fallo mecánico y/o eléctrico del **Producto** cubierto que tenga como consecuencia que ya no pueda realizar la función para la que estaba concebido, que pueda estar causado por defectos de materiales y/o mano de obra y **que NO se deba al uso/ desgaste habitual y se produzca durante el uso normal del Producto**.
- **"Cobertura", "Cubierto"**: tiene el significado otorgado en la sección "Qué se asegura – Condiciones Generales" de esta **Póliza**.
- **"Daños accidentales"**: daño(s) físico(s) **Producto** como consecuencia de un accidente imprevisto y repentino que afecte a la funcionalidad de **Su Producto y que no esté excluido específicamente en esta Póliza**. **"Franquicia"**: la cantidad que Usted debe pagar, por **Reclamación, por los servicios Cubiertos por esta Póliza (si los hubiera)**.
- **"Distribuidor"**: el vendedor que Microsoft y **Nosotros** hemos autorizado para que le venda la presente **Póliza** a **Usted**.
- **"Periodo de seguro"**: la duración de la Póliza (por ejemplo, 2 ó 3 años) durante la cual las disposiciones de esta **Póliza** son válidas, tal y como se indica en **Su Resumen de Cobertura** y/o **Recibo de Compra**.
- **"Fabricante", "Microsoft"**: el fabricante del equipo original Microsoft Corporation con sede en One Microsoft Way, Redmond, WA 98052 EE.UU. El sitio web es www.microsoft.com
- **"Límite de Indemnización"**: la **responsabilidad máxima del Asegurador por cualquier reclamación individual y en conjunto durante el Periodo de seguro de la Póliza, según lo indicado en la Sección «Opciones de Cobertura de la Póliza»**.
- **"Nosotros", "Nos", "Nuestro/a/s"**: la **Aseguradora**, AmTrust International Underwriters DAC.
- **"Póliza"**: El contrato entre **Usted** y **Nosotros**, que se compone de este documento de términos y condiciones, el **Recibo de Compra** y el **Resumen de Cobertura** en el que se detallan todas las disposiciones de cobertura, condiciones, **exclusiones y limitaciones de la póliza** "Microsoft Complete para Accesorios" que se le ha proporcionado en el momento de la compra.
- **"Producto(s)", "Producto(s) Cubierto(s)"**: el accesorio de Microsoft adquirido(s) por **Usted** que esté(n) **Cubierto(s)** por esta **Póliza**.
- **"Reclamación(es)"**: una solicitud de **Reparación** y/o **Sustitución** de acuerdo con esta **Póliza** realizada por **Usted**.
- **"Reemplazo" o "Sustitución(es)"**: el artículo que le proporcionamos a **Usted** a través del **Administrador** en caso de determinar que el **Producto Asegurado** no es apto para la **Reparación**. **Microsoft se reserva el derecho a Sustituir el Producto asegurado defectuoso por un modelo nuevo, reconstruido o reacondicionado de características y funcionalidad iguales o similares al anterior, y no garantiza que la Sustitución sea el mismo modelo o tenga el mismo**

tamaño, dimensiones o color que el Producto anterior.

- **"Reparación(es)":** las acciones que **Microsoft** lleva a cabo para reparar, remediar o restaurar **su Producto asegurado** a devolviéndole su funcionamiento correcto tras una Reclamación por **Daño Accidental** o **Avería. Las piezas utilizadas para reparar el Producto pueden ser nuevas, usadas, reacondicionadas o piezas no originales del fabricante que cumplan las especificaciones de fábrica del Producto original.**
- **"Recibo de Compra":** el recibo de compra original proporcionado en el punto de venta que confirma la fecha en la que se adquirieron la **Póliza** y el **Producto Cubierto**, así como el **Periodo de seguro** y el plan específico en la sección "Opciones de Cobertura de la Póliza".
- **"Resumen de cobertura":** Su cuenta online de **Microsoft** y/o la confirmación por correo electrónico enviada por **Microsoft**, que confirma **Su Cobertura** bajo esta **Póliza**.
- **"Territorio":** país en el que se contrató **su Póliza** y en el que es válida, especificado en la sección "Territorio" más adelante.
- **"Usted", "Su":** el comprador/propietario del **Producto(s) Cubierto(s)** por esta **Póliza**. En caso de cesión, esta definición se refiere a la persona a quien esta **Póliza** se transfiera.

TERRITORIO

Esta **Póliza** es válida y aplicable para su compra únicamente en España.

PERIODO DE SEGURO – FECHA EFECTIVA DE COMIENZO DE LA COBERTURA

1. La cobertura de **Daño accidental** se inicia según figura en las **Condiciones Particulares** y se prolonga durante **Su Período de seguro** que figura en las **Condiciones Particulares. Una vez alcanzado el Límite de indemnización, no se aceptarán más reclamaciones bajo esta Póliza.**
2. La cobertura de una **Avería** comienza una vez finalice o expire la garantía original de mano de obra y/o piezas originales del **Fabricante** y se prolonga durante **Su Período de Seguro** según figura en las **Condiciones Particulares. Una vez alcanzado el Límite de indemnización, no se aceptarán más reclamaciones bajo esta Póliza.**

ADMISIBILIDAD DE PRODUCTOS CUBIERTOS

Para que un producto sea susceptible de ser asegurado bajo esta **Póliza**, éste debe: i) ser un **Producto cubierto** (ii) haber sido adquirido a **Microsoft** o a un **Distribuidor** autorizado; y (iii) tener un mínimo de doce (12) meses de garantía del **Fabricante** vinculada al **Producto**.

QUÉ ESTÁ CUBIERTO – COBERTURA GENERAL

Durante el **Período de seguro** descrito en la sección "PERIODO DE SEGURO – FECHA EFECTIVA DE COMIENZO DE LA COBERTURA", en caso de **Siniestro Cubierto** por **Avería** o **Daño Accidental**, esta **Póliza** cubre:

- i. la mano de obra y/o las piezas necesarias para **Reparar el Producto**; o
- ii. de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en esta **Póliza**, una **Sustitución** del **Producto Asegurado** en lugar de dicha **Reparación**; o
- iii. un **Reemplazo** directo del **Producto Asegurado** si se contempla en **Su Resumen de cobertura**.

Microsoft Reparará o Sustituirá Su Producto de acuerdo con las disposiciones de esta **Póliza**. Si **Microsoft** decide **Sustituir el Producto**, los avances tecnológicos pueden dar lugar a que la **Sustitución** tenga un precio de venta inferior al del **Producto cubierto** anterior, **pero no se proporcionará ningún reembolso basado en la diferencia de coste del producto de Sustitución**. Todas y cada una de las piezas o unidades **Sustituidas** en virtud de esta **Póliza** pasan a ser propiedad de **Microsoft** en su totalidad. Cuando se realice una **Sustitución** y se proporcione en lugar de una **Reparación**, cualquier accesorio, añadido y/o periférico que esté integrado con el **Producto**, pero que no haya sido proporcionado e incluido por el **Fabricante** en el embalaje y con la venta original del **Producto Cubierto**, **no se incluirá con dicha Sustitución**.

Por favor, consulte la sección "**Opciones de Cobertura de la Póliza**" aplicable a **Su Póliza** para obtener más información.

AVISOS IMPORTANTES SOBRE LA COBERTURA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA

- A. Si **Microsoft** le proporciona una **Sustitución a Usted**, pueden aplicarse todas o algunas de las siguientes condiciones descritas:
 - ▶ **Microsoft se reserva el derecho a Sustituir un Producto defectuoso por un accesorio nuevo, reconstruido o reacondicionado con características y funcionalidad iguales o similares, que puede que no sea el mismo modelo o no tenga el mismo tamaño, dimensión o color que el Producto anterior.**
 - ▶ Debido a los avances tecnológicos, es posible que una **Sustitución** tenga un precio de mercado o de venta inferior al **Producto** anterior, y en esta situación, **la presente Póliza no le proporcionará a Usted ningún reembolso correspondiente a la diferencia de precio;**
 - ▶ Todas las piezas del **Producto**, los componentes o las unidades integrales **Sustituidas** en virtud de las disposiciones de la presente **Póliza** serán propiedad de **Microsoft** en su totalidad.
- B. La cobertura descrita en virtud de la presente **Póliza no sustituirá ni proporcionará ningún beneficio que derive del período de garantía del fabricante. Durante dicho período, cualquier evento que cubra la garantía del Fabricante será responsabilidad exclusiva de éste y no estará cubierta por la presente Póliza independientemente de la capacidad del Fabricante de cumplir con sus obligaciones.**
- C. La cobertura que se deriva de la presente **Póliza se limita a lo que se describe de manera específica en el presente documento, según corresponda a Su Póliza. Cualquier cosa que no se exprese de manera específica en el presente documento no estará cubierta (incluyendo, sin limitación, entre otros, cualquier servicio de formación prestado de forma separada por Microsoft o cualquier afiliado de Microsoft).**
- D. **Sus responsabilidades: Usted** es responsable de realizar copia(s) de seguridad de cualquier/todo el software y/o datos de forma periódica, especialmente antes de iniciar cualquier servicio cubierto por la presente **Póliza. Los servicios de restauración o transferencia de datos y/o software no están cubiertos.**

OPCIONES DE COBERTURA

(Según lo indicado en su **Condiciones Particulares** y aplicable a **Usted**).

Encontrará más información sobre **Su Póliza** en <https://support.microsoft.com/es-ES/warranty>.

Cuando se adquiere, esta **Póliza** proporciona la **Cobertura** que se describe en la sección "**Cobertura General**", incluyendo **Avería** y/o **Daños Accidentales**, sujeta a las siguientes disposiciones:

ACCESORIOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA

Esta **Póliza** cubre el Mando Xbox Elite y/o los Accesorios de la serie Surface, así como cualquier otro componente incluido en el embalaje original del accesorio, si los hubiera.

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCESORIOS

Bajo su **Póliza** Surface, **Usted** queda **cubierto por un máximo de una (1) Reclamación para un Producto Asegurado** (como se muestra en la tabla siguiente), durante el **Periodo de seguro** para la **Reparación** y/o **Sustitución** de su accesorio en caso de **Avería** o **Daño Accidental**, **sujeto al Límite de indemnización**.

UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE DE UNA (1) RECLAMACIÓN DEL MANDO XBOX ELITE Y/O DE ACCESORIOS DE LA SERIE SURFACE, FINALIZARÁ LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO DE SEGURO. UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN, NO SE ACEPTARÁN NI CUBRIRÁN MÁS RECLAMACIONES BAJO ESTA PÓLIZA.

COMPONENTE ASEGURADO	NÚMERO MÁXIMO DE SINIESTROS CUBIERTOS
Mando Xbox Elite y/o Accesorios de la serie Surface	Uno (1)

FRANQUICIA

Bajo **Su Póliza Xbox**, **no se requiere el pago de la Franquicia**.

COBERTURA DEL PRODUCTO DE REEMPLAZO

Un **Producto de Sustitución** proporcionado bajo esta **Póliza** será considerado automáticamente como el **Producto al que se hace referencia en todas las disposiciones de esta Póliza, y la Cobertura** para dicho **Producto de Sustitución** continuará durante el resto del **Periodo de seguro** de **Su Póliza** actual (suponiendo que quede tiempo restante bajo el **Periodo de seguro** actual y que no se haya alcanzado el **Límite de Indemnización**). La **Sustitución** no prolongará el **Periodo de seguro**.

QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO - EXCLUSIONES

ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON O QUE DERIVE DE:

- | | |
|--|---|
| <p>(a) El embalaje y/o transporte inadecuado por parte de Usted o una persona designada por Usted y que resulte en daños al Producto durante su transporte, incluyendo una sujeción inadecuada durante el transporte.</p> <p>(b) Cualquier Pérdida indirecta (refiriéndose a una pérdida o coste incurrido por Usted resultante de un evento asegurado pero que en sí mismo no está específicamente Cubierto bajo esta Póliza incluidos, entre otros: i) daños a la propiedad, pérdida de tiempo, de datos o de ingresos derivados de una Avería definida o Daños Accidentales, cualquier fallo mecánico/eléctrico no definido, servicios de formación prestados independientemente por Microsoft o sus afiliados o cualquier otro tipo de daño sufrido por el Producto o asociado al mismo, incluidos, entre otros, cualesquiera equipos no cubiertos utilizados en asociación con el Producto; ii) retrasos en la prestación de servicios o incapacidad de prestar un servicio por cualquier motivo; iii) la falta de disponibilidad de cualquier pieza/componente; iv) cualquier gasto incurrido por Usted asociado a las instalaciones</p> | <p>personalizadas para ajustar el Producto como stands de terceros, estructuras y espacios personalizados y similares o v) una Sustitución que sea de un modelo, tamaño, dimensión o color diferentes al Producto anterior.</p> <p>(c) Responsabilidad civil o daños a la propiedad, o lesiones o muerte de cualquier persona derivados del funcionamiento, mantenimiento o uso del Producto, o de una Sustitución proporcionada en virtud de las disposiciones de esta Póliza.</p> <p>(d) Las modificaciones, ajustes, alteraciones, manipulaciones o reparaciones realizadas por alguien distinto al técnico de servicio autorizado por Microsoft o que no se ajusten a las especificaciones del fabricante.</p> <p>(e) Los Productos que estén destinados a usos comerciales (por "Uso comercial" se entiende alquiler, uso empresarial, educativo, benéfico o institucional o de cualquier otro tipo de uso que no sea doméstico).</p> <p>(f) Los daños causados por congelación, sobrecalentamiento,</p> |
|--|---|

- oxidación, corrosión, deformación o doblado.
- (g) El desgaste normal o el deterioro gradual del rendimiento del Producto.
 - (h) El tratamiento intencionado del Producto de manera perjudicial, dañina, maliciosa, temeraria u ofensiva que provoque su daño y/o fallo.
 - (i) El daño o desperfecto de Su Producto provocado por o atribuido a contenido digital, software, software (precargado o no) incluyendo, entre otros, un virus de software, la falta de disponibilidad de actualizaciones de software o cualquier otro fallo derivado de software o digital.
 - (j) La pérdida, robo, daño malicioso o desaparición.
 - (k) Eventos fortuitos, incluidos, entre otros: motín, radiación nuclear, guerra, acción hostil o contaminación radioactiva, condiciones ambientales, exposición a condiciones climáticas o peligros de la naturaleza, colapso, explosión o colisión de o con otro objeto, incendio, cualquier tipo de precipitación o humedad, rayos, suciedad/arena, humo, radiación nuclear, contaminación radioactiva, disturbios, guerra o acciones hostiles, acciones gubernamentales o fallos de Internet o de otro sistema de telecomunicaciones.
 - (l) Falta de realización del mantenimiento recomendado por el Fabricante, operación o almacenamiento del Producto en condiciones distintas de las especificaciones o instrucciones del Fabricante.
 - (m) El Producto(s) que esté sujeto a la retirada, garantía o modificación del Fabricante para reparar las deficiencias de diseño o componentes, fabricación incorrecta, error del Fabricante independientemente de la capacidad del Fabricante de pagar dichas reparaciones.
 - (n) El Producto(s) a los que se les hayan quitado o alterado los números de serie.
 - (o) Los daños cosméticos de Su Producto, sin importar la causa, incluyendo los arañazos, rascadas y abolladuras, a menos que dichos daños cosméticos provocaran una pérdida de funcionalidad.
 - (p) El mantenimiento, ajustes, modificaciones o revisiones normales periódicas o preventivas.
 - (q) Accesorios o artículos complementarios que no figuren en la sección "Opciones de Cobertura de la Póliza" anterior (independientemente de que hayan sido suministrados originalmente por Microsoft dentro de una única venta en pack).
 - (r) El coste de las piezas que no estén cubiertas por la garantía original del Fabricante del Producto, o cualquier pieza no operativa/no eléctrica, incluyendo, entre otras, piezas de plástico u otras piezas como cables de accesorios, baterías (salvo disposición en contrario en la presente Póliza), conectores, cables, fusibles, teclados, moldes o cuerpos de plástico, interruptores y cableado.
 - (s) Cualquier reclamación en la que no se haya proporcionado el Recibo de compra, excepto cuando Nosotros estemos de acuerdo en activar la Póliza.
 - (t) Cualquier reclamación de restauración de software o datos o de recuperación de datos de Su Producto.
 - (u) Cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto causado directa o indirectamente por, o contribuido a, o derivado del uso o funcionamiento, como medio para infligir daño, de cualquier ordenador, sistema informático, programa de software informático código malicioso, virus o proceso informático o cualquier otro sistema electrónico.
 - (v) Cualquier Reclamación o prestación en virtud de esta Póliza en la medida en que la provisión de dicha Cobertura, el pago de dicha Reclamación o la provisión de dicha prestación nos exponga a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de resoluciones de las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido, España o Estados Unidos de América.
 - (w) Cualquier reclamación que esté cubierta por el Consorcio de Compensación de Seguros.

RECLAMACIONES

IMPORTANTE: LA PRESENTACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN NO SIGNIFICA AUTOMÁTICAMENTE QUE SU PÓLIZA CUBRA EL DAÑO ACCIDENTAL O LA AVERÍA DE SU PRODUCTO. PARA QUE SE CONSIDERE UNA RECLAMACIÓN, EN PRIMER LUGAR, USTED DEBE PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INICIAL DEL PROBLEMA CON SU PRODUCTO. ESTA PÓLIZA NO PROPORCIONA NINGUNA COBERTURA SI USTED REALIZA REPARACIONES NO AUTORIZADAS.

Por favor, siga las siguientes instrucciones para obtener autorización y servicio tan pronto como sea razonablemente posible. El incumplimiento de estos procedimientos puede invalidar **Su Reclamación**.

Tenga a mano su **Recibo de compra** y llámenos al número que aparece en <https://aka.ms/GlobalSupportPhoneNumbers> o visite <https://support.microsoft.com/es-ES> para obtener soporte en línea vía web. Los representantes autorizados del **Administrador** obtendrán rápidamente los detalles relacionados con el problema que está experimentando con el **Producto**, e intentarán primero solucionar la situación a través del teléfono y/o de forma remota. Si el **Administrador** no logra solucionar el problema a través del teléfono y/o de forma remota, se le facilitará un número de solicitud de reclamación de servicio e instrucciones adicionales sobre cómo obtener servicio para **Su Producto**.

No lleve ni devuelva **Su Producto** al **Distribuidor** ni lo envíe a nadie más, salvo que **Microsoft** se lo indique. Si **Microsoft** le indica que lleve el **Producto** a un servicio autorizado cercano a **Usted** o a un **Distribuidor** o si se le indica que envíe el **Producto** a otro lugar (como, por ejemplo, un almacén autorizado), asegúrese de incluir lo siguiente:

- (a) El **Producto** defectuoso;
- (b) Una copia de Su **Recibo de compra**;
- (c) Una breve descripción por escrito del problema que está experimentando con el **Producto**; y
- (d) Una anotación destacada de **Su** número de solicitud de reclamación de servicio que **Microsoft** le proporcionó.

NOTA: Si **Microsoft** requiere que envíe el **Producto** a otro lugar, le proporcionaremos instrucciones específicas sobre cómo enviar el **Producto**. En caso de reparaciones a través del correo, pagaremos el envío hacia y desde **Su** ubicación, si sigue todas las instrucciones. Se recomienda precaución a la hora de transportar y/o enviar el **Producto**, ya que **Nosotros no nos hacemos cargo de los gastos de envío ni de los daños causados por un embalaje inadecuado realizado por Usted o por Su representante autorizado**.

Únicamente están **cubiertos** los servicios elegibles realizados por un taller, **Distribuidor** o almacén que haya sido autorizado por **Nosotros**. Si **Su Período de seguro** finaliza durante el plazo de una reclamación aprobada, la reclamación se gestionará conforme a los términos y condiciones de la presente **Póliza**.

CONDUCTA DOLOSA – MALA FE

Si el **Asegurado** realiza una **Reclamación** con dolo bajo esta **Póliza**, **Nosotros** no seremos responsables de cubrir la **Reclamación**.

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

La presente **Póliza NO** se renovará automáticamente a su fecha de vencimiento del **Periodo de seguro**. **Por tanto, no será de aplicación el régimen de oposición a la renovación de la póliza del artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro**.

CESIÓN

Usted puede transferir la presente **Póliza** a otra persona, y para ello debe informar a **Microsoft** mediante el envío de un correo electrónico a msepsbus@microsoft.com o llamando al teléfono que aparece en <https://aka.ms/GlobalSupportPhoneNumbers>

CANCELACIÓN

SU DERECHO A CANCELAR

Usted puede cancelar la presente **Póliza** en cualquier momento informándonos de la solicitud de cancelación utilizando los datos que figuran a continuación:

Puede contactar al **Administrador** vía correo electrónico a msepsbus@microsoft.com, llamar al **Administrador** por teléfono en el número que aparece en <https://aka.ms/GlobalSupportPhoneNumbers> o puede escribir al **Administrador** a: Insurance **Policy** Cancellations, Microsoft Ireland Operations Limited, One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublin 18, D18 P521, Ireland. Puede utilizar el formulario de cancelación que se encuentra al final del presente documento de Términos y Condiciones.

PERÍODO DE DESISTIMIENTO

Si **Su** solicitud de cancelación se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de contratación de la **Póliza**, se le reembolsará el cien por cien (100%) del precio de la **Póliza**, siempre que no se hayan realizado reclamaciones durante dicho período, en cuyo caso se deducirá de cualquier reembolso el valor de la o las reclamaciones que haya recibido.

DESPUÉS DEL PERÍODO DE DESISTIMIENTO

Si **Su** solicitud de cancelación se realiza después de transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la fecha de contratación de la **Póliza**, recibirá un reembolso prorrateado del precio de compra de la **Póliza**, siempre que no se hayan realizado reclamaciones en virtud de la **Póliza**, en cuyo caso se deducirá de cualquier reembolso el valor de la(s) Reclamación(es) que Usted haya recibido.

NUESTRO DERECHO DE CANCELACIÓN

El **Asegurador** podrá cancelar esta **Póliza** por las siguientes razones:

- (a) el impago por **Su** parte de la prima de la **Póliza**, agravación del riesgo, o reserva o inexactitud del asegurado bajo el cuestionario de declaración del riesgo;

Si **Nosotros** cancelamos la **Póliza** ateniéndose a cualquiera de las razones anteriores, se procederá a la notificación por escrito, de acuerdo con los términos legales, antes de la fecha efectiva de cancelación. Dicha notificación le será enviada a la dirección que conste en nuestros archivos (correo electrónico o dirección física, según corresponda), con el motivo y la fecha efectiva de dicha cancelación.

INFORMACIÓN PREVIA

Toda la información indicada en la presente cláusula ha sido comunicada por el Asegurador al Tomador/Asegurado con anterioridad a la celebración del contrato, de conformidad a lo previsto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras:

1. Este seguro está suscrito y se celebra en régimen de libre prestación de servicios con la entidad Am Trust International Underwriters DAC, cuyo domicilio social está en 6-8 College Green, Dublín 2, D02 VP48, Irlanda (número de registro 169384) con libertad para prestar servicios en España. AmTrust International Underwriters DAC está debidamente autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (www.dgsfp.mineco.es) para operar en España con libertad para la prestación de servicios, con el número de registro L0448.
2. Sin perjuicio de las facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Estado miembro a quien corresponde el control de la

Entidad Aseguradora es Irlanda, y dentro de dicho Estado, la autoridad a quien corresponde dicho control es el Banco Central de Irlanda. AmTrust International Underwriters DAC está registrada ante dicho regulador con el núm. C33525. Esta información puede comprobarse en el registro del Banco Central de Irlanda en el siguiente enlace www.centralbank.ie.

3. Que la legislación aplicable al presente contrato de seguro será la española en vigor, en particular la Ley de 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre. No obstante lo anterior, la legislación española no será de aplicación en materia de liquidación de la entidad **Aseguradora**.

4. Que la legislación española no será de aplicación en materia de liquidación de la entidad **Aseguradora**.

5. Que las disposiciones internas para las disputas y quejas son las que aparecen mencionadas en la cláusula "PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES" de la presente **Póliza**.

6. Que la información relevante en materia de Protección de Datos es la mencionada en la cláusula "Privacidad y Protección de Datos" de la presente **Póliza**.

7. Puede obtener información acerca de los informes concernientes a la situación financiera y solvencia de la **Aseguradora** en nuestra página web accediendo mediante el siguiente enlace <https://www.amtrustinternacional.com/corporate-governance/solvency-financial-condition-reports/>, o dicha información podrá facilitarse por escrito previa solicitud.

8. Cualquier acción derivada del presente contrato de seguro prescribirá a los dos (2) años.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Siempre es nuestra intención prestarle un servicio de primera clase. Sin embargo, si no queda satisfecho con el servicio, puede notificarlo a través de uno de **Nuestros** representantes telefónicos de **Microsoft** por medio del número de teléfono que encontrará en <https://aka.ms/GlobalSupportPhoneNumbers> o a través del correo electrónico: msepsbus@microsoft.com.

Microsoft acusará recibo de su reclamación en un plazo de cinco (5) días laborales a partir de la recepción de **Su** queja y se le informará de las medidas que se están realizando para resolverla. En la mayoría de los casos, la reclamación se resolverá en un plazo de cuarenta (40) días laborables. Si se diese el caso de que el plazo fuera mayor de esos cuarenta (40) días laborables, **Microsoft** se compromete a dar explicaciones de la situación actual y a comunicarlo cuándo puede esperar una respuesta.

Si transcurridos dos (2) meses no ha recibido ninguna respuesta o no está satisfecho con la respuesta recibida, podrá presentar una reclamación ante la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones** (Servicio de Reclamaciones) con dirección en Paseo de la Castellana 44, 28046, Madrid (www.dgsfp.mineco.es) si consideran que la entidad **aseguradora** ha realizado prácticas abusivas o ha lesionado los derechos derivados del contrato de seguros. Para interponer dicha reclamación, deberá acreditar haber formulado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente y que la resolución haya sido contraria a la petición del Reclamante o no se haya producido en el plazo de dos (2) meses desde su presentación.

Asimismo, si **Microsoft** no acusa recibo de su reclamación en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de su recepción y transcurridos cuarenta (40) días **Usted** no ha recibido una respuesta o no está satisfecho con la respuesta que ha recibido, tiene derecho a ponerse en contacto con el Defensor de Servicios Financieros y Pensiones, que podrá revisar las quejas de "reclamantes admisibles", entre los que se incluye a los particulares y a los comerciantes individuales, fideicomisos, clubes, organizaciones benéficas y pequeñas asociaciones sujetos a una facturación anual de menos de 3 millones.

Puede encontrar más información en el siguiente enlace: <https://www.fspo.ie/>

Financial Services and Pensions Ombudsman, 3rd Floor, Lincoln House, Lincoln Place, Dublin 2, D02 VH29

Teléfono: +353 1 567 7000

Correo electrónico: info@fspo.ie

El procedimiento no supondrá un perjuicio para **Su** derecho a iniciar procedimientos legales, Sin embargo, tenga en cuenta que hay algunos casos en los que el Defensor del Pueblo no puede examinar reclamaciones.

En caso de litigio, **Usted** podrá presentar una **Reclamación** de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Contrato de Seguro ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a **su domicilio**.

Asimismo, **Usted** podrá someter voluntariamente su controversia a arbitraje en los términos previstos en los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras normas complementarias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 50/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, en el caso de que las partes sometan su controversia a la decisión de uno o varios árbitros. Las partes también podrán someter su controversia a un mediador en los términos previstos en la Ley española 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

La Comisión Europea también ofrece una plataforma de resolución de litigios en línea (ODR) que permite a los consumidores presentar su reclamación a través de un sitio central, que remitirá la reclamación al sistema de resolución alternativa de litigios (ADR) adecuado. Para más información sobre la RLL, visite <http://ec.europa.eu/odr>.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Nosotros, Microsoft y el Administrador, estamos comprometidos con la protección y el respeto de **Su** privacidad conforme a la Legislación vigente en materia de protección de datos ("la Legislación"). De conformidad con la Legislación, los Responsables del tratamiento de los Datos son **Microsoft** y el **Asegurador**. Si desea información sobre la forma en que **Microsoft** trata **Sus** datos personales, visite <https://privacy.microsoft.com/es-ES>. A continuación, figura un resumen de las principales formas en que el **Asegurador** trata **Sus** datos personales. Si desea más información, visite el sitio web del **Asegurador** en <https://www.amtrustinternational.com/about-us/underwriting>.

CÓMO UTILIZAMOS SUS DATOS PERSONALES Y CON QUIÉN LOS COMPARTIMOS

El **Asegurador** tratará los datos personales, entendiéndose por éstos a cualquiera información asociada a una persona física identificada o identificable, que posea sobre **Usted** de las siguientes formas:

- Para los fines de provisión de seguros, gestión de reclamaciones y cualquier otro fin asociado. En este sentido pueden incluirse las decisiones de suscripción tomadas a través de medios automatizados para la ejecución del contrato de seguros entre el **Asegurador** y **Usted**.
- Para fines de investigación o estadísticos, siendo estos en interés legítimo del **Asegurador**: para que analice la actividad histórica, para que mejore los algoritmos de clasificación y para que contribuya a la previsión de un impacto empresarial futuro, para fomentar los intereses comerciales, mejorar la oferta de productos y desarrollar nuevos sistemas y procesos.
- Para proporcionarle información, productos o servicios que Usted **Nos** solicite o que consideremos que pueden ser de **Su** interés como parte del contrato.
- Para notificarle cambios en **Nuestro** servicio, para las obligaciones legales y reglamentarias del **Asegurador**.
- Para protegernos frente al fraude, blanqueo de capitales, financiación de terrorismo y para cumplir obligaciones legales o reglamentarias.

DIVULGACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

El **Asegurador** podrá divulgar **Sus** datos personales a terceros que participen en la prestación de servicios o el suministro de productos al **Asegurador** o a proveedores de servicios que realicen servicios en su nombre. Entre estos se incluyen **Microsoft**, empresas del grupo, socios afines, mediadores, agentes, terceros administradores, reaseguradoras, otros intermediarios de seguros, compañías de referencia de seguros, agencias de crédito, agencias de detección de fraude, peritos de siniestros, abogados/juristas, contables, autoridades de regulación y según disponga la ley.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

El **Asegurador** podrá transferir los datos personales de **Usted** a destinos fuera de UK y del Espacio Económico Europeo ("EEE"). Actualmente transferimos datos personales fuera del Reino Unido y del EEE a Estados Unidos e Israel. Cuando el **Asegurador** transfiera los datos personales de **Usted** fuera del Espacio Económico Europeo "EEE", el **Asegurador** se asegurará de que se traten de forma segura, y de conformidad con este aviso de privacidad y la Legislación. El **Asegurador** utiliza las "Cláusulas contractuales estándar" aprobado por la Comisión con dichas partes para proteger los datos.

SUS DERECHOS

Los ciudadanos del Espacio Económico Europeo "EEE" tienen varios derechos en relación con su información personal. Estos derechos sólo se aplican en determinadas circunstancias y están sujetos a ciertas exenciones legales. Estos derechos incluyen el derecho a solicitar una copia de la información personal que tenemos sobre usted.

Usted tiene derecho a:

- Acceder a los datos personales que se encuentran bajo el control del **Asegurador** e información sobre cómo y con qué criterio se tratan estos datos personales y obtener una copia de dichos datos e información;
- Solicitar la actualización o corrección de cualquier dato inapropiado, incompleto o impreciso.
- Solicitar la eliminación de **Sus** datos personales; este derecho se conoce como "derecho al olvido". En determinadas circunstancias, como cuando usted ha revocado el consentimiento que nos había dado previamente y no existe ningún otro motivo legal para que procesemos sus datos personales, puede solicitar que se borren sus datos personales.
- Limitar y oponerse al tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, este derecho sólo se aplica en determinadas circunstancias. En caso de que suspendamos el uso de sus datos personales, seguiremos estando autorizados a almacenarlos, pero cualquier otro uso de esta información mientras esté suspendido requerirá su consentimiento, sujeto a determinadas excepciones.
- Solicitar al **Asegurador** que le proporcione **Sus** datos personales en un formato estructurado, de uso común y de lectura electrónica o hacer que se "transfieran" directamente a otro responsable de datos. Sin embargo, este derecho sólo se aplica en determinadas circunstancias.
- No ser objeto de una decisión basada únicamente en un tratamiento automatizado (sin intervención humana) cuando dicha decisión produzca un efecto jurídico o le afecte significativamente de otro modo. No obstante, este derecho sólo se aplica en determinadas circunstancias.
- Retirar **Su** consentimiento en cualquier momento cuando el tratamiento se base en **Su** consentimiento, sin que afecte a la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.
- Oponerse al tratamiento de **Sus** datos personales con fines directos de marketing en cualquier momento;
- Poner una queja ante la autoridad local de protección de datos.

Si desea ejercer los siguientes derechos, póngase en contacto con nosotros a través de los datos que se indican a continuación o puede enviar su solicitud a través de nuestro sitio web haciendo clic [aquí](#).

Para asegurarnos de que sólo revelamos información personal cuando sabemos que estamos tratando con la persona adecuada, le pediremos una prueba de identidad cuando realice una solicitud para ejercer cualquiera de estos derechos. Responderemos a todas las solicitudes válidas en el plazo de un mes, siempre que dispongamos de toda la información necesaria para responder.

Para cada solicitud, daremos prioridad a resolver sus reclamaciones lo antes posible. Nuestra autoridad competente en materia de protección de datos es la Comisión de Protección de Datos, 21 Fitzwilliam Square South, Dublín 2, D02 RD28. El número de teléfono es +353 1 7650100 o mediante el formulario web disponible en <https://www.dataprotection.ie/en/contact/how-contact-us>. También puede presentar una reclamación ante la autoridad española de protección de datos (AEPD) en <https://www.aepd.es/es> con dirección en C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid Tel. 900 293 183.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Sus datos no se retendrán más tiempo del necesario y se gestionarán de conformidad con la política de retención de datos del **Asegurador**. En la mayoría de casos, el período de retención se prolongará durante diez (10) años tras el vencimiento del contrato de seguros o la relación empresarial con **Usted**, a menos que el **Asegurador** esté obligado a retener los datos durante un período más largo debido a requisitos empresariales, legales o reglamentarios. Si tiene cualquier pregunta relativa al uso que hace el **Asegurador** de **Sus** datos personales, póngase en contacto con el Delegado de Protección de Datos del **Asegurador** AmTrust International, - consulte la página web para obtener la dirección completa y nuestra política de privacidad ([AIU_DAC_Data_Privacy_Notice_October2021.pdf.aspx \(amtrustinternational.com\)](https://www.amtrustinternational.com/AIU_DAC_Data_Privacy_Notice_October2021.pdf.aspx)) o envíe un correo electrónico al Delegado de Protección de datos a dpo.dublin@amtrustgroup.com.

DISPOSICIONES GENERALES

LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta **Póliza** está sujeta a la legislación española.

NOTIFICACIONES

Nosotros, Microsoft y/o el **Administrador** nos pondremos en contacto con **Usted** a los efectos de gestionar **su Póliza**, en cualquier número de teléfono o dirección física o electrónica que **Usted** nos proporcione. Todas las notificaciones o solicitudes relacionadas con la presente **Póliza** se realizarán por escrito y podrán enviarse por cualquier medio razonable, incluyendo correo postal, correo electrónico, fax, mensaje de texto o mensajería comercial reconocida de entrega al día siguiente y/o notificaciones en **Su** cuenta online de **Microsoft**.

SUBSANACIÓN DE DIVERGENCIAS

Si el contenido de la **Póliza** difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, **Usted** tiene derecho a reclamar al **Asegurador** en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la **Póliza** para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la **Póliza**.

AVISOS – COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Nosotros contactaremos con **Usted** por vía electrónica en relación con:

- notificaciones en virtud de **Su Póliza**;
- información relativa a cualquier **Reclamación(es)**;
- actualizaciones de **su(s)** reclamación(es); y
- proporcionarle información pertinente que pueda serle de aplicación en relación con **su Póliza**.

Al contratar **la Póliza**, **Usted** da su consentimiento para que las comunicaciones del contrato se realicen por vía electrónica, por lo que presta su consentimiento para recibir comunicaciones, avisos, información y notificaciones por vía electrónica. La **Aseguradora** y/o el **Administrador** y/o **Microsoft** podrán ponerse en contacto con **Usted** a través de medios electrónicos de comunicación, como el correo electrónico y/o notificaciones en **su cuenta online de Microsoft**.

Si no desea que nos pongamos en contacto con usted a través de medios de comunicación electrónicos, póngase en contacto con **nosotros** a través del **Administrador** enviando un correo electrónico a msepbus@microsoft.com o escribiendo a Microsoft Ireland Operations Limited, One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublin 18, D18 P521, Irlanda, y **nosotros** y/o el **administrador** le enviaremos la información pertinente sobre **su póliza** en papel a su dirección sin coste alguno para **usted**.

ACUERDO COMPLETO

Esta **Póliza**: incluyendo el **Recibo de Compra** y el **Resumen de Cobertura**, términos, condiciones, **limitaciones, excepciones y exclusiones** constituyen el acuerdo completo entre **Nosotros** y **Usted** y ninguna representación, promesa o condición no incluida en esta **Póliza** modificará estos términos, excepto cuando sea requerido por ley.

Microsoft, Surface y Xbox son marcas comerciales del grupo de empresas de **Microsoft**.

ACEPTACIÓN EXPRESA. DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN RECIBIDA

Usted reconoce expresamente que ha recibido todos los términos y condiciones que comprenden esta Póliza y que los conoce y acepta.

Del mismo modo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la ley 50/1980 de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, Usted declara que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas de esta Póliza y, en particular, las cláusulas y exclusiones que están debidamente resaltadas y que podrían establecer límites en sus derechos. Y para que exista una declaración de Su conocimiento, aprobación expresa y completa aceptación de los mismos, Usted firma la póliza.

Finalmente, Usted reconoce expresamente haber recibido del Asegurador, tanto por escrito como antes de ejecutar esta Póliza, la información adecuada en relación a las leyes que se aplican a las pólizas de seguros, los diferentes procedimientos para la presentación de una reclamación, el Estado Miembro del domicilio del Asegurador y la autoridad supervisora pertinente del mismo, junto con el nombre corporativo del Asegurador, el domicilio social y estructura jurídica, todo lo cual está incluido en la cláusula de Información previa de esta póliza.

Firma del tomador/asegurado:

Fecha:

A devolver al Administrador de la Póliza

CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN POR EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS DE LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS ACAECIDOS EN ESPAÑA EN SEGUROS DE DAÑOS EN LOS BIENES Y EN LOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN VEHÍCULOS TERRESTRES AUTOMÓVILES

De conformidad con lo establecido en el texto refundido del Estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, el tomador de un contrato de seguro de los que deben obligatoriamente incorporar recargo a favor de la citada entidad pública empresarial tiene la facultad de convenir la cobertura de los riesgos extraordinarios con cualquier entidad aseguradora que reúna las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Las indemnizaciones derivadas de siniestros producidos por acontecimientos extraordinarios acaecidos en España y que afecten a riesgos en ella situados, serán pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros cuando el tomador hubiese satisfecho los correspondientes recargos a su favor y se produjera alguna de las siguientes situaciones:

- Que el riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no esté amparado por la póliza de seguro contratada con la entidad aseguradora.
- Que, aun estando amparado por dicha póliza de seguro, las obligaciones de la entidad aseguradora no pudieran ser cumplidas por haber sido declarada judicialmente en concurso o por estar sujeta a un procedimiento de liquidación intervenida o asumida por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros ajustará su actuación a lo dispuesto en el mencionado Estatuto legal, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, aprobado por el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, y en las disposiciones complementarias.

RESUMEN DE LAS NORMAS LEGALES

1. Acontecimientos extraordinarios cubiertos

- Los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos; inundaciones extraordinarias, incluidas las producidas por embates de mar; erupciones volcánicas; tempestad ciclónica atípica (incluyendo los vientos extraordinarios de rachas superiores a 120 km/h y los tornados); y caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
- Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.
- Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

Los fenómenos atmosféricos y sísmicos, de erupciones volcánicas y la caída de cuerpos siderales se certificarán, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, mediante Nacional y los demás organismos públicos competentes en la materia. En los casos de acontecimientos de carácter político o social, así como en el supuesto de daños producidos por hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz, el Consorcio de Compensación de Seguros podrá recabar de los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes información sobre los hechos acaecidos.

2. Riesgos excluidos

- a) Los que no den lugar a indemnización según la Ley de Contrato de Seguro.
- b) Los ocasionados en bienes asegurados por contrato de seguro distinto a aquellos en que es obligatorio el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.
- c) Los debidos a vicio o defecto propio de la cosa asegurada, o a su manifiesta falta de mantenimiento.
- d) Los producidos por conflictos armados, aunque no haya precedido la declaración oficial de guerra.
- e) Los derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. No obstante lo anterior, sí se entenderán incluidos todos los daños directos ocasionados en una instalación nuclear asegurada, cuando sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte a la propia instalación.
- f) Los debidos a la mera acción del tiempo, y en el caso de bienes total o parcialmente sumergidos de forma permanente, los imputables a la mera acción del oleaje o corrientes ordinarios.
- g) Los producidos por fenómenos de la naturaleza distintos a los señalados en el apartado 1.a) anterior y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que éstos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.
- h) Los causados por actuaciones tumultuarias producidas en el curso de reuniones y manifestaciones llevadas a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, así como durante el transcurso de huelgas legales, salvo que las citadas actuaciones pudieran ser calificadas como acontecimientos extraordinarios de los señalados en el apartado 1.b) anterior.
- i) Los causados por mala fe del asegurado.
- j) Los derivados de siniestros por fenómenos naturales que causen daños a los bienes o pérdidas pecuniarias cuando la fecha de emisión de la póliza o de efecto, si fuera posterior, no preceda en siete días naturales a aquél en que ha ocurrido el siniestro, salvo que quede demostrada la imposibilidad de contratación anterior del seguro por inexistencia de interés asegurable. Este período de carencia no se aplicará en el caso de reemplazo o sustitución de la póliza, en la misma u otra entidad, sin solución de continuidad, salvo en la parte que fuera objeto de aumento o nueva cobertura. Tampoco se aplicará para la parte de los capitales asegurados que resulte de la revalorización automática prevista en la póliza.
- k) Los correspondientes a siniestros producidos antes del pago de la primera prima o cuando, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro, la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros se halle suspendida o el seguro quede extinguido por falta de pago de las primas.
- l) Los indirectos o pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, distintos de las pérdidas pecuniarias delimitadas como indemnizables en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios. En particular, no quedan comprendidos en esta cobertura los daños o pérdidas sufridas como consecuencia de corte o alteración en el suministro exterior de energía eléctrica, gases combustibles, fuel-oil, gasoil, u otros fluidos, ni cualesquiera otros daños o pérdidas indirectas distintas de las citadas en el párrafo anterior, aunque estas alteraciones se deriven de una causa incluida en la cobertura de riesgos extraordinarios.
- m) Los siniestros que por su magnitud y gravedad sean calificados por el Gobierno de la Nación como de «catástrofe o calamidad nacional».

3. Franquicia

La franquicia a cargo del asegurado será:

- a) En el caso de daños directos, en los seguros contra daños en las cosas la franquicia a cargo del asegurado será de un siete por ciento de la cuantía de los daños indemnizables producidos por el siniestro. No obstante, no se efectuará deducción alguna por franquicia a los daños que afecten a viviendas, a comunidades de propietarios de viviendas, ni a vehículos que estén asegurados por póliza de seguro de automóviles.
- b) En el caso de pérdidas pecuniarias diversas, la franquicia a cargo del asegurado será la misma prevista en la póliza, en tiempo o en cuantía, para daños que sean consecuencia de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios. De existir diversas franquicias para la cobertura de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios, se aplicarán las previstas para la cobertura principal.
- c) Cuando en una póliza se establezca una franquicia combinada para daños y pérdida de beneficios, por el Consorcio de Compensación de Seguros se liquidarán los daños materiales con deducción de la franquicia que corresponda por aplicación de lo previsto en el apartado a) anterior, y la pérdida de beneficios producida con deducción de la franquicia establecida en la póliza para la cobertura principal, minorada en la franquicia aplicada en la liquidación de los daños materiales.

4. Extensión de la cobertura

- 1. La cobertura de los riesgos extraordinarios alcanzará a los mismos bienes y las mismas sumas aseguradas que se hayan establecido en las pólizas de seguro a efectos de la cobertura de los riesgos ordinarios.
- 2. No obstante lo anterior:
 - a) En las pólizas que cubran daños propios a los vehículos a motor la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará la totalidad del interés asegurable aunque la póliza ordinaria sólo lo haga parcialmente.
 - b) Cuando los vehículos únicamente cuenten con una póliza de responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará el valor del vehículo en el estado en que se encuentre en el momento inmediatamente anterior a la ocurrencia del siniestro según precios de compra de general aceptación en el mercado.

COMUNICACIÓN DE DAÑOS AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

- 1. La solicitud de indemnización de daños cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros, se efectuará mediante comunicación al mismo por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario de la póliza, o por quien actúe por cuenta y nombre de los anteriores, o por la entidad aseguradora o el mediador de seguros con cuya intervención se hubiera gestionado el seguro.

2. La comunicación de los daños y la obtención de cualquier información relativa al procedimiento y al estado de tramitación de los siniestros podrá realizarse:

- Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (900 222 665 o 952 367 042).
- A través de la página web del Consorcio de Compensación de Seguros (www.conorseguros.es).

3. Valoración de los daños: La valoración de los daños que resulten indemnizables con arreglo a la legislación de seguros y al contenido de la póliza de seguro se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.

4. Abono de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.

Formulario de cancelación

Si Usted desea cancelar su Póliza, por favor complete y envíe este formulario a la siguiente dirección postal:

-A Insurance Policy Cancellations, Microsoft Ireland Operations Limited, One Microsoft Place, South County Business Park, Leopardstown, Dublin 18, D18 P521, Irlanda,

-O mediante correo electrónico a: msepbus@microsoft.com

Indicando a continuación:

"Por la presente cancelo la Póliza suscrita por mí para el/los siguiente(s) accesorio(s)."

¿No está seguro de qué accesorio tiene? [Descúbralo aquí](#)

-Nombre del cliente:

-Número de serie del accesorio:

-Firma del cliente:

-Fecha: